Entre Lagos, 2 8 FEB. 2017

Nº <u>499</u> / VISTOS

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto 1510 de mayo del 2011; Las Solicitudes de Pedidos N° 29301 del Departamento Social; El Presupuesto Municipal Vigente: La constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de adquirir 100 pasajes de buses mensuales para ayuda Social año 2017.
- 2. Que de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

## **DECRETO**

**LLAMESE,** a Licitación pública la "ADQUISICION 100 PASAJES DE BUSES MENSUALES PARA AYUDA SOCIAL, AÑO 2017", para el Departamento Social de la llustre Municipalidad de Puyehue.

**APRUÉBANSE** las Bases de Licitación y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID N° 2885-11- L117, "ADQUISICION 100 PASAJES DE BUSES MENSUALES PARA AYUDA SOCIAL, AÑO 2017".

Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 2885-11- L117, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

Compras

- JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES.
- ENCARGADO DE EMERGENCIA.

Rubliquese en el Sistema de Información de

www.medadopublico.cl

Anótese, Registrese y Comuniquese.

CHISTINA TRUJILLO JARAMILLO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RNC/eTJ/MG/kfs

RAUL NAVARRETE CASTILLO
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

contratación

Pública